

**READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-57-LE19
"PROFESIONAL DEL COMPONENTE URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 258

DALCAHUE, 27 de Enero de 2020

VISTOS: Considerando la necesidad de readjudicar la Licitación N° 3520-57-LE19, la Orden de Compra N° 3520-2-SE20 enviada al proveedor con fecha 13/01/2020 y No Aceptada por la Srta. Barbara Paz Gómez Cárdenas con fecha 15/01/2020 por cambio de ciudad, el Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 10/01/2020 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 07/01/2020, el Acta de Apertura de fecha 17/12/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.232 de fecha 26/11/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, anexos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública para la contratación del "Profesional del Componente Urbano para la Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta 1059 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de cooperación, de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 "Barrio Dalcahue", entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta 1095 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de implementación de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 "Barrio Dalcahue", entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Readjudíquese la Licitación N° 3520-57-LE19 denominada "**Profesional del Componente Urbano para la Ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Comuna de Dalcahue**" al siguiente oferente, por haber obtenido el 2do lugar en la evaluación:

MABEL ELIZABETH PEÑA PINILLA	RUT N
-------------------------------------	--------------

2.- El monto de adjudicación es de \$ 8.398.000 impuestos incluidos y el plazo de ejecución es de 240 días corridos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Programa de Recuperación de Barrios, ejecución 2019 "Barrio Dalcahue" Seremi Minvu Región de Los Lagos.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Secplan
- Archivo